

# C

---

## **CORREDORES**

**V.tb.** Mercado de valores

**Jur.**

Para que exista la obligación de la empresa inmobiliaria de pagar al corredor la comisión señalada en el contrato de corretaje, es necesario que éste demuestre que el inmueble fue vendido a uno de los clientes sugeridos por él en el periodo comprendido por el contrato o durante el plazo que el mismo extiende sus efectos. No. 8, Sal. Reu., Dic. 2010, B.J.1201.